

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
- PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
- COMISIÓN PARA COMBATIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA VINCULADA A LOS FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES
DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XI DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y XI DEL ARTÍCULO DE LA LEY DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA KARINA LABASTIDA SOTELO EN NOMBRE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DEL 2019.

PRESIDENCIA DE LA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a las diputadas y los diputados que conforman las Comisiones de Procuración y Administración de Justicia, Para la Igualdad de Género y la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, agradece su asistencia y responsabilidad en la atención de sus funciones, de igual forma da la más cordial bienvenida a los representantes de los medios de comunicación y al público que nos distingue con su presencia en este recinto legislativo que es La Casa del Pueblo, sean todos ustedes bienvenidos a esta su casa.

Con el propósito de dar inicio a la reunión y realizar válidamente los trabajos de las comisiones unidas, solicito a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIA DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Como lo ha solicitado la Presidencia, esta Secretaría se sirve pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
(*Registro de asistencia*)

PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
(*Registro de asistencia*)

PARA COMBATIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA VINCULADA A LOS FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DERIVADAS DE

LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES
(Registro de asistencia)

SECRETARIA DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Esta Secretaría ha pasado la lista de asistencia a las comisiones unidas y verificando la existencia del quórum, por lo que procede abrir la reunión.
PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones de Procuración y Administración de Justicia, Para la Igualdad de Género y de la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y Dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, siendo las diecisiete horas con treinta y un minuto del día martes veinticinco de junio del año dos mil diecinueve.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión será pública.

Dé cuenta la Secretaría de la propuesta del orden del día de la reunión.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCIA SOSA. Honorables integrantes de las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia, Para la Igualdad de Género y de la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México, y Dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, la propuesta de orden del día de la reunión es la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XI del artículo 35 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, y XI del artículo de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, presentada por la diputada Karina Labastida Sotelo en nombre el Grupo Parlamentario del Partido morena, discusión y en su caso dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. La Presidencia solicita a las diputadas y los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta con que ha dado cuenta la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan expresarlo levantando la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias Secretario.

Esta Presidencia da cuenta de que se han integrado a la mesa las diputadas Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, la diputada Liliana Gollás Trejo y la diputada Mónica Álvarez Nemer. Muchas gracias y bienvenidas.

En lo concerniente al punto número 1 del orden del día, esta Presidencia se permite informar que en su oportunidad y con apego a lo señalado en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la "LX" Legislatura remitió a las Comisiones de Procuración y Administración de Justicia y Para la Igualdad de Género para su estudio y dictamen iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XI del artículo 35 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, y XI del artículo 11 de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, presentada por la diputada Karina Labastida Sotelo en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Es oportuno mencionar que la iniciativa de decreto se hizo llegar también a la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de

México y Dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, pido a la Secretaria dé lectura a la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XI del artículo 35 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, y XI del artículo 11 de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.

PROYECTO DE DECRETO

Diputada Presentante Karina Labastida Sotelo en presentación del Grupo Parlamentario del Partido morena, ajustar en la legislación la denominación vigente de la Comisión Legislativa Para la Igualdad de Género, Fortalecer el Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender y Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, incluyendo la integración a las Presidencias de las Comisiones Legislativas de Para la Igualdad de Género y en su caso de la o las comisiones especiales que se relacionan en con su objeto, Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia a las Mujeres del Estado de México, texto vigente.

Artículo 35 el Sistema Estatal se conformará con las y los representantes de 1.A y 10...

...

...

...

11. La Comisión Legislativa de Equidad y Género de la Legislatura, perdón y adelante del artículo 35 en la parte del proyecto de decreto, sería el siguiente.

1 A 10. .11 la Legislatura a través de las Presidencias de las Comisiones Legislativas para la Igualdad de Género y en su caso el de la o las Comisiones Especiales que se relacionen con el objeto y las atribuciones del Sistema Estatal.

12 A 15... Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, texto vigente.

Artículo 11. El Sistema Estatal se integrará por las representantes de las instancias siguientes:

1 A 10... 11 La Comisión Legislativa de la Equidad de Género de la Legislatura.

12. A 15... y el proyecto de decreto es:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 11. 1. A 10. 11, la Legislatura a través de las Presidencias de la Comisiones Legislativas para la Igualdad de Género y en su caso el de las Comisiones Especiales que se relacionan con el objeto y atribuciones del Sistema Estatal.

12. A 15.

...

...

...

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias Secretario.

Pido amablemente por favor a la diputada Karina Labastida Sotelo, que pueda darnos una explicación exhaustiva del tratamiento de la iniciativa por favor, adelante diputada.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Si ya los cambios que se están proponiendo.

Como ustedes saben tenemos en el Estado de México un Sistema Estatal, que éste se encarga precisamente de elaborar las políticas públicas de emprender acciones y básicamente son interinstitucionales para prevenir atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, ésta a su vez tiene que estar muy coordinada con el sistema nacional y los sistemas municipales, éstos se encargan obviamente de enriquecer o recabar datos para el banco de datos que tenemos en el Estado de México; entonces, para detectar cuáles son los niveles de violencia que se presentan y cuál es la incidencia que se presenta también en las mismas; entonces, en estas

modificaciones que estamos proponiendo es que la Comisión de Femicidios que es una comisión especial como ustedes saben forme parte de este sistema.

Actualmente nos están invitando; sí, como invitados especiales a formar parte de este sistema y actualmente los están invitando a ser invitados especiales y a formar parte de este sistema, únicamente tenemos voz, pero no tenemos voto.

Actualmente este sistema se integra por diversas instancias que es la Secretaría General de Gobierno, todas las Secretarías del Gobierno del Estado de México, el DIF, el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el Instituto Mexiquense de la Juventud, el Instituto Mexiquense Contra las Adicciones, el Poder Judicial, el Instituto Mexiquense del Emprendedor y la Universidad Autónoma del Estado de México y por parte de la Legislatura solamente la comisión que preside nuestra compañera Mariana, que es la Comisión para la Igualdad de Género, es la que está integrando este sistema; sin embargo, con esta Comisión de Femicidios, que además en la que se encarga de perseguir o de atender la violencia más extrema en contra de las mujeres, que es la violencia feminicidio.

Creemos que es indispensable que también forme parte de este sistema, a iniciativa nos dimos cuenta que tanto en la ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia y en la de igualdad de trato de oportunidades entre hombres y mujeres nos dimos cuenta que la comisión que preside nuestra compañera Mariana aparece todavía como de Equidad de Género o como anteriormente aparecía; es por eso que les hicimos llegar a ustedes esta Gaceta, porque en el año 2013 se presentó ya una iniciativa para modificar el nombre de la Comisión que preside nuestra Mariana, anteriormente se llamaba de equidad y género y se modificó para quedar como: Para la Igualdad de Género; sin embargo, ésta solamente se modificó en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, pero no así en las dos comisiones que les estoy mencionando, específicamente una en el artículo 35 y otra en el artículo 11, donde todavía sigue apareciendo como Equidad y Género; entonces, valdría la pena homologar para que en el sistema, en estas dos leyes aparezca igual, se homologue, únicamente y como ya les mencionaba lo que estamos solicitando es que la Comisión de Femicidios también pertenezca a este sistema.

Es por eso que, no estamos especificando si ustedes dan lectura a la propuesta que sea la Comisión de Femicidios como tal, ustedes saben esta es una comisión especial que se creó para esta Legislatura y que al terminar la Legislatura seguramente va a quedar sin efecto y la Legislatura que venga puede retomarla, o puede nombrarla de otra manera, o puede crear una comisión especial, pero que esté relacionada con el tema.

Es por eso que estamos solicitando aquí que todas las comisiones especiales que se puedan crear tanto en este momento, como posteriores que tengan relación con el tema para atender la violencia en contra de las mujeres puedan estar integrando este sistema.

Básicamente en eso consiste la iniciativa.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Muchas gracias, diputada.

Damos inicio al análisis a la iniciativa de decreto y esta Presidencia consulta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra y solicita a la Secretaria integre el turno de oradores.

Tiene el uso de la palabra la diputada Araceli Casasola Salazar.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Con el permiso de los presidentes, saludo a mis compañeros diputados, buenas tardes a todos, a todo el público que nos acompaña.

Algo muy rápido Presidentas y perdón Presidente, quiero hacer una propuesta precisamente darle un orden jurídico como lo han comentado, para adecuar el nombre actual igualdad de género, es rápido y sencillo, nada más porque no ponerle: la Legislatura a través de la Comisión Legislativa de lo que anteriormente era de Equidad y Género por hoy la denominación Igualdad de Género es rápido y sencillo, nada más porque no ponerle la Legislatura a través de la Comisión Legislativa de Igualdad y Género de la Legislatura, porque si no estaríamos acortando, no estaríamos tomando

en cuenta a todas nosotras diputadas y diputados que integramos dichas comisiones, porque nos estarían limitando en ese sentido. Yo creo que no habría ningún problema y toda la leyenda tal cual como lo presenta, porque en ambos lados del artículo 35 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de México, así como el artículo 11 de la Ley de Igualdad y trato de oportunidades entre mujeres que es la propuesta de la diputada Karina, no sé si pudieran omitir eso de las presidencias y establecerlo como se había manejado, nada más entiendo claramente que tiene que hacerse el cambio, actualizar el nombre de la comisión y lo demás se queda tal cual.

Esa es mi propuesta y la pongo aquí en la mesa, a través de las Comisiones Legislativas Para la Igualdad de Género, pues esa es mi propuesta y nada más que quede igual.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Tiene el uso de la palabra la diputada Brenda Escamilla.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Primero que nada, pues apoyar a favor la propuesta de la diputada Karina y de su grupo parlamentario; sin embargo, me gustaría dar una propuesta si me lo permite la proponente para el tema de las suplencias, porque en ocasiones se complica que tal vez los que presiden las comisiones legislativas que acuden, igual algunos que son miembros del sistema, puedan acudir y que tal haya una figura de suplente, para que puedan estar el día que toque sesionar y se les complique acudir.

Tengo la propuesta por escrito para que lo chequen y pues no sé si someterla a votación o es lo que podría discutirse sobre lo mismo.

¿Sí? bueno, obviamente aquí se considera un párrafo penúltimo para nombrar una persona de nivel jerárquico inmediato inferior, quien pudiera suplir a los intereses del sistema, en caso de que no pudieran existir, en caso que los presidentes de las comisiones legislativas nombrar al secretario o secretaria, prosecretario o en su caso algunos de los miembros de la comisión que preside y se sugiere la redacción del Sistema Estatal se conformará por los representantes, espacio, fracción IX. La Legislatura a través de las Presidencias de las Comisiones Legislativas Para la Igualdad de Género, y en su caso de la o de las Comisiones Especiales que se relacionen con el objetivo y las atribuciones del Sistema Estatal, abrimos otros párrafos por cada uno de los integrantes del sistema estatal aprobará el nombramiento de un suplente que será propuesto por el propietario, el cual debe de tener un nivel jerárquico inmediato inferior a aquel y deberá contar con facultades de decisión para hacer uso de la voz del tercer voto en los asuntos que se traten, para el caso de los presidente de las comisiones legislativas el suplente será el secretario o secretaria, el prosecretario en caso de algunos de los miembros y así sería en el párrafo que le sigue.

Pero el tema de la figura del suplente, así lo, es decir, la esencia de la misma es de que si por algún motivo no pudieron acudir los que presiden la comisión que son parte del sistema se nombre a un suplente que pueda acudir cuando, sí claro.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Si me permiten, nada más para aclarar el punto, si nosotros revisamos el artículo 35 de la que hacemos referencia sobre el Sistema Estatal, como se conformará, si checamos la fracción XI, ya habla sobre la Comisión Legislativa de Equidad y Género de la Legislatura, habla de la comisión en general, es por eso que me parece que es correcta también la modificación que está proponiendo la diputada Araceli Casasola, porque lo dejas abierto, me parece que no es necesario tener que especificar que tengas un suplente, porque eso me parece que ya entre la propia comisión, obviamente si el presidente no puede acudir, pues es necesario que mandes, que le solicites ya sea al Secretario o al Prosecretario que acuda.; entonces, me parece que no es necesario que lo tengamos que asentar como tal, en la ley, ¿No sé si estén de acuerdo con eso? ¿Está de acuerdo diputada Brenda?

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Pues la esencia de la misma es de, que pues se pudiera ya tener quien acuda, en lugar de que no, sí pero todos irían, cómo sería la convocatoria, vamos a, quedaría muy abierto; sin embargo, al final del día la democracia, ni me convence pero me vence.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Tiene el uso de la palabra la diputada Lorena Marín.

DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO. Con su permiso Presidenta, muy buenas tardes a todas y todos ustedes.

En el Grupo Parlamentario del PRI, estamos a favor de la propuesta de la diputada Karina y también le reconocemos y la felicitamos por supuesto la respaldamos, nada más si no permitiera hacer una propuesta en el texto del articulado, del artículo 35 en la fracción XI que me voy a permitir leer, aquí dice: la Legislatura a través de las presidencias de las Comisiones Legislativas Para la Igualdad de Género y en su caso de la o las comisiones especiales que se relacionen con el objeto y atribuciones del Sistema Estatal, nosotros ahí lo que proponemos es: que diga de una Comisión Especial, porque la naturaleza de una Comisión Especial está establecida para un propósito determinado y cuando se agota dicha temática que le da origen, termina su razón de ser o existencia.

Según el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, las Comisiones Especiales serán integradas en forma similar a las legislativas, conocerán de los asuntos que les asigne la Asamblea, o los que expresamente les encomiende el Presidente de la Legislatura o de la Diputación Permanente, estas comisiones tendrán el carácter de transitorias y al término de su encomienda, deberán rendir informe del resultado de su gestión.

Es por lo que expuesto anteriormente consideramos de brutal importancia, bueno aquí ya es otra cosa que más adelante voy a comentar, pero esto es en cuanto a las comisiones especiales, sería nada más mencionar la comisión especial por lo que ya explicaba, esa sería la propuesta.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Porque estaba pensando que en un futuro ya no exista precisamente como este nombre, el de feminicidios y dejar abierto por cualquiera que empatara con eso, es correcto

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Pero tampoco la menciona aquí, habla de la comisión especial; entonces, siempre vamos a hablar de una comisión especial relacionada a esto, exista ésta o exista otras o siga permanentemente.

Mira lo dejamos abierto Anita, si lo pues ahí aparece que es la propuesta de la diputada Araceli Casasola esta tercera Anita, la tercera es la diputada Araceli Casasola, me parece que queda salvado ahí el tema porque puede ser una o pueden ser más comisiones especiales las que se estén creando; entonces, creo que la redacción así como queda en la tercera si te parece diputada haber dale lectura yo creo que sí queda salvado el tema.

DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO. La que yo propongo, yo propongo: “Comisión Especial”, nada más hablar de la Comisión Especial que se relacione, nada más es como un tema de redacción.

Estamos limitando a que fuera una, es como un tema de redacción, es como hablar de la comisión, pero, sí. Nada más que se hable, que se refiera de la Comisión Especial que se relacione.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Compañera Lorena a ver si estamos en el mismo canal, conectando así con la proponente, creemos que estamos hablando ya sea en singular o en plural para que en un futuro ya sea que exista una o varias comisiones; entonces, podría quedar: la Legislatura a través de las Comisiones Legislativas Para la Igualdad de Género y la o las Comisiones Especiales que se relacionen con el objeto y atribuciones del Sistema Estatal, ¿Es correcto? la o las, ahí ya entendemos que puede existir una o varias comisiones.

DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO. Es sólo un tema de redacción porque en realidad si te refieres a la comisión puede haber varias, aquí nada más específica. Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Anita es que creo que al principio sería: La Legislatura a través de la Comisión Legislativa Para la Igualdad de Género y de la o las Comisiones Especiales, ¿Es correcto?, si estamos de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la diputada Mónica Álvarez Nemer.

DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Muchas gracias, buenas tardes a todos y mi comentario también era acerca de lo que ya dijo la diputada Araceli de las presidencias; entonces, era mi comentario que ya está resarcido.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Tiene el uso de la palabra la diputada Berenice Medrano.

DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS. Muchísimas gracias compañeros diputados y diputadas.

Pues la iniciativa que hoy se analiza y que seguramente será dictaminada si es en su caso a favor, pues tiene por objeto modificar la denominación de la Comisión Legislativa de Equidad y Género, por Igualdad de Género, tal como se establece en la fracción XXVI del artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, ante el Sistema Estatal Para la Igualdad de Trato de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y Para Prevenir, Atender, Sancionar, Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; asimismo, en la presente Legislatura se creó la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, al respecto es importante destacar que la inclusión de esta Comisión Especial en los trabajos del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, sin duda será valiosa ya que como sabemos el Estado de México, presenta altos índices de violencia hacia las mujeres y de feminicidios, sin duda que la participación que tengan ambas comisiones en el sistema antes mencionado será de gran ayuda para robustecer el marco jurídico estatal y coadyuvar así para que las políticas públicas que se implementen de los resultados esperados a corto plazo para que disminuyan y sean atendidos con prontitud todos los casos de violencia que se presenten hacia las mujeres en la Entidad.

Quiero agregar que con la participación de la Comisión Especial que Atiende y da Seguimiento a los Casos de Femicidios en el Estado de México, se abre la posibilidad de que en los próximos meses se amplié la declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de México hacia otros municipios con altos índices de violencia, como lo son: Zumpango y Huehuetoca, entre otros.

Por su atención, muchísimas gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias, diputada tiene el uso de la palabra el diputado Gerardo Ulloa.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias Presidenta.

Diputadas, diputados, en cuanto al tema que nos ocupa y la iniciativa analizando, discutiendo y en su caso aprobar y desaprobar se han presentado algunas propuestas que se han escuchado de tres diputadas, la técnica legislativa nos indica que cualquier propuesta que se haga a una iniciativa que se presenta, se tiene que votar.

En el caso de la diputada Araceli Casasola, es aceptada una propuesta en los términos pero se tiene que llevar a cabo la votación, igual la propuesta de la diputada Marín, como se comenta se hacen las adecuaciones y en su comentario dice que está bien, pero también hace una propuesta la diputada que también es válida la diputada Brenda y que también se debe de poner a consideración o en su caso si la retira entonces ya no hay tema ahí, para poder analizar. Eso sería mi primera intervención.

En el segundo, quiero hacer un comentario respecto a la iniciativa que presenta la diputada Karina la cual felicito, el objeto primordial de esta iniciativa es integrar dentro de las leyes en comento a la comisión especial que para el caso sea o sean creadas.

El alcance de esta iniciativa, es actualizar el marco normativo que tiene por objeto la prevención y en su caso, la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, mediante la integración de las comisiones especiales que se crean derivadas de la exigencia vigilar el cumplimiento de las acciones necesarias, para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas de nuestro Estado.

CONSIDERACIONES

Según datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, nuestro Estado; por cierto, el más poblado del país, según datos del INEGI con más de 17 millones de personas el feminicidio creció más del 65% en 2018, en comparación con 2017, datos por demás alarmantes, lamentablemente los medios locales, las redes sociales y aun los propios medios nacionales dan cuenta de mujeres que han sido ultimadas con saña y que presenta signos de haber sido abusadas sexualmente.

Los esfuerzos realizados por las autoridades para tratar de contener este fenómeno no han dado los resultados que todos queremos escuchar, los datos que difunde cada año el Secretario Ejecutivo del Sistema nacional de Seguridad Pública ubica a 11 municipios del Estado de México en la lista de los 100 más peligrosos para las mujeres en el país, de ahí la necesidad de contar con una comisión especial que en este caso está enfocada en combatir, erradicar la violencia entre otras de sus facultades.

Sin embargo, dentro de las leyes que hoy se analizan no está contemplada una o más comisiones especiales, por lo que integrar de manera clara y precisa la misma, brinda certeza jurídica y le permite participar de manera activa dentro del marco de la ley, en caso de existir hay un hecho que vulnera la integridad o el derecho de una mujer de una niña o de sus adolescentes.

Diputadas, diputados yo reafirmo mi voto a favor de la iniciativa que presenta la diputada Karina Labastida Sotelo. Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Muchas gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO Muy buenas tardes, en primer lugar felicitar por tan importante iniciativa, que sin lugar a dudas el hecho de homologar nuestra legislación, robustece más las acciones en dicha materia y retomando lo que planteó mi compañera diputada Brenda Escamilla, quisiera compartir con ustedes algunas reflexiones antes de que sea considerada la votación, con respecto a las iniciativas que han presentado mis compañeras diputadas y cabe destacar que a lo que hace referencia nuestra compañera diputada Brenda Escamilla, es generar una homologación que viene estipulada en el artículo 4 del propio Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, leo lo que señala:

Artículo 4. cuando por causas justificadas las o los titulares integrantes del Sistema Estatal, no pueden acudir personalmente a la sesiones del mismo, asistirá la o el suplente, el cual deberá tener un nivel jerárquico inmediato inferior a aquel teniendo conocimiento en la materia y contar con facultades de decisión, para hacer uso de la voz y ejercer el voto de los asuntos que se traten, bajo este tenor, al momento de incorporar a la Comisión de Igualdad y a la Comisión Especial, en el momento en que no puedan asistir los Presidentes o Presidentas de estas Comisiones, se quedarían sin suplencia, sin derecho a voto, entonces a eso es a los que hace referencia nuestra compañera diputada Brenda, el que podamos establecer dentro de la propia ley como un párrafo aparte, o mejor dicho subsecuentemente, de la fracción de la doceava a la quinceava que se marque que por cada uno de los integrantes del Sistema Estatal, aprobará el nombramiento de un suplente, quien será puesto por el propietario, el cual deberá tener un nivel jerárquico inmediato inferior a

aquel y será contar con las facultades de decisión para hacer uso de la voz y ejercer el voto en los asuntos de que se traten.

Esto para el tema ejecutivo, no hay mayor problema, pero me refiero y por para el ámbito legislativo, si a que me refiero y por eso lo marca nuestra compañera diputada, para el caso de los Presidentes de las Comisiones Legislativas el suplente será el Secretario o Secretaria, el Prosecretario o en su caso alguno de los miembros de dicha Comisión, para qué, para que precisamente este Poder Legislativo, el día de mañana al momento de que se someta en consideración, algún punto, pues no se quede sin representación o sin derecho a voto la Legislatura; ahora, cabe destacar y un ejemplo de estado es de que la Ley de Seguridad del Estado de México, señala que en la ley se prevé la presencia de los Consejeros y de las mesas en materia de seguridad, o sea esto ya se aplica en otros sistemas y por qué no robustecer, y por qué no cuidar la representación del Poder Legislativo, dentro del propio sistema, si el día de mañana hay una discusión que es de suma importancia y no tenemos representación de algún legislador o mejor dicho de su suplente.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputada, tiene el uso de la palabra al diputada Lorena Marín.

DIP. LORENA MARÍN MORENO. Es sobre el mismo tema que propuso la diputada.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputada nos permite, adelante diputada Karina.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias.

Solamente para abonar sobre este tema, ya la diputada nos hablaba sobre el artículo cuarto de la Ley de Igualdad, el Reglamento, nos estás hablando sobre el Reglamentos; sin embargo hay que tener claro una cosa la Ley es el qué y los Reglamentos es el cómo, cuando estamos hablando del Reglamento que el artículo 4 ya nos dice de qué manera se va a hacer si el Presidente no puede acudir, acudirá el Prosecretario, me parece que no es necesario en ese sentido meterlo en este artículo y sobre todo que estamos hablando del artículo 35, donde solamente estamos hablando de cómo se conformará el Sistema Estatal; entonces, en ese sentido me parece que ya queda salvado con el propio reglamento.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Tiene la palabra la diputada Lorena Marín.

DIP. LORENA MARÍN MORENO. Gracias. Es referente a la propuesta que hace la diputada Araceli Casasola de eliminar del texto de las Presidencias, nada más una observación, el artículo inicia diciendo: “El Sistema Estatal se conformará por las y los representantes”; entonces, la señalar las presidencias entendemos que van los representantes de la Comisión, porque el Sistema Estatal tiene un órgano colegiado; entonces, en ese sentido van los votos, entiendo que la voz, pero los votos; entonces sí valdría la pena como especificarlo aunque el artículo inicia diciendo: “Los representantes”, nada más esa observación. Como venía la Legislatura a través de las presidencias.

No se borra nada Ara, proponía quitar presidencias y lo que proponemos es que se ponga porque el artículo inicia diciendo: El Sistema Estatal se conformará por las y los representantes de... y ahí menciona todos los órganos que van representando precisamente a estos órganos y entendemos que quienes presiden o presidimos las comisiones, somos los representantes de esas comisiones.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputada Araceli.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Si el mío es el problema, dejemos el original, pero creo que ahí hay una que otra observación, si quitarle o ponerla la Presidencia no hay ningún problema; yo retiro mi propuesta, pero si ese es el único problema que está deteniendo esto, pero creo que es otra situación. Retiro mi propuesta Presidenta.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. La diputada Araceli retira su propuesta como originalmente era la propuesta de iniciativa de la diputada Karina, en donde se

quede: “La Legislatura a través de las Presidencias de la Comisión Legislativa Para la Igualdad de Género y en su caso de la Comisión Especial de la o las Comisiones Especiales”, ahí está ya con el Reglamento.

Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, tiene el uso de la palabra.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias, cabe destacar que en el propio Reglamento referente a lo que dice la diputada Karina y yo creo que es muy buena la retroalimentación que tenemos es que asistirá quien deba tener un nivel jerárquico inmediato inferior, creo que aquí nadie es inferior, tenemos ese mismo cargo y nivel, somos diputados locales; bajo esta situación sí, pero a lo que me refiero “Jerárquico inferior”; sí, estamos hablando del tema del Poder Ejecutivo.

En tema Legislativo que es el que nos compete, que no hay esa representación, cómo se puede determinar nivel jerárquico inferior cuando tenemos el mismo cargo; por eso, especificar que en dado caso asista un Secretario o Prosecretario, es una reflexión que dejo para la mesa y otra cuestión más, en el Sistema Nacional y usted diputada no me va a dejar mentir están las comisiones ordinarias, más no comisiones especiales; entonces, con el ánimo precisamente de robustecer el sistema y que haya una representación de las comisiones especiales en materia de igualdad, yo creo que es fundamental si abogamos por esa representación de la Comisión de Igualdad y de una Comisión Especial, qué mejor que garanticemos una plena participación de todos los diputados.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Adelante.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Me parece que el tema no requiere mayor discusión porque si bien es cierto todos los diputados tenemos la misma jerarquía pero si revisamos el Reglamento del Poder Legislativo, obviamente cuando el Presidente no acude a una comisión legislativa, quien actuará o entrará en funciones será el Secretario, si no acude será el Prosecretario; entonces, en ese sentido, si así lo marca ya nuestro propio reglamento me parece que no merece mayor discusión este tema, porque si nosotros nos avocamos a la convocatoria que hace el propio sistema a quien convoca generalmente es a los presidentes de comisión, si el presidente de comisión, en el caso de la diputada Mariana o en mi caso de ser aprobada esta propuesta de no poder acudir, por supuesto que estaremos solicitando al que sigue en jerarquía en la comisión, que es el Secretario, para que pueda asistir en representación; entonces, me parece que no es necesario tener que integrarlo y mucho menos en este artículo 35 que es el que se está discutiendo en este momento.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Le podemos dar el micrófono a la diputada Ingrid por favor.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Como ya lo comenta el diputada es un Reglamento del Poder Legislativo y el trabajo al interior de las propias comisiones, cabe destacar que esto es parte de un propio sistema, yo lo que le pediría que en dado caso hagamos un análisis mucho más profundo, digo, el espíritu de esta reforma está excelente, sin embargo, tengamos ese cuidado jurídico, hagamos esta reflexión y que nos tomemos unos minutos que su Secretaria Técnica se pueda sentar con nuestra Secretaria Técnica y que lo puedan discutir, sobre todo, para afinarlo jurídicamente, la técnica, cuidemos esa parte, es la única reflexión que quiero dejar.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Tan la hemos cuidado que precisamente cuidando la técnica jurídica me parece que el texto que se está proponiendo no se puede incluir en esta parte de la ley, si ya tenemos un reglamento como ya lo dijimos anteriormente es el cómo y ya está estipulado, cuidando precisamente esa técnica jurídica, por eso es que me parece que no es procedente la propuesta diputada.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputada Brenda.

DIP. BRENDA AGUILAR ZAMORA. Miren yo creo que hay que votar como decía el diputado de la propuesta, solamente hacer énfasis que una cosa es el Poder Legislativo, otra cosa es el sistema

como tal, no podemos irnos al Reglamento del Poder Legislativo, porque lo están comentando, pero yo creo que para que ya no estemos charlando que se ponga a discusión y ya ver si se aprueba, se aprueba y si se desecha, se desecha y ya, no porque podemos llevarnos como que la tarde aquí, pero sí efectivamente aquí se trata pues de hacer que todos o la mayoría estemos en un acuerdo.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Ha sido concluido el turno de oradores.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Prosiguiendo con el desarrollo del punto número uno del orden del día, pido a la Secretaría dé lectura al dictamen y al proyecto de decreto que ha sido elaborado para favorecer los trabajos de análisis de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Por acuerdo de la Presidencia de la "LX" Legislatura, fue remitida a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y Para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción XI del artículo 35 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y XI del artículo 11 de la Ley de Igualdad de Trato y de Oportunidades entre mujeres y Hombres del Estado de México, presentada por la diputada Karina Labastida Sotelo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Asimismo, la iniciativa de decreto fue remitida también a la Comisión Especial Para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para su examen y opinión, los que forman parte del estudio correspondiente y en consecuencia del presente dictamen y proyecto de decreto, habiendo sustanciado el estudio minucioso de la iniciativa de decreto y ampliamente discutido por los integrantes de las comisiones unidas, nos permitimos con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo previsto en los artículos 13 a) 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento, someter a la elevada consideración de la "LX" Legislatura en pleno el siguiente:

DICTAMEN RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XI del artículo 35 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y XI del artículo II de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades Entre Mujeres y Hombres del Estado de México.

De acuerdo con este dictamen y el proyecto de decreto correspondiente se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes, con las modificaciones que se presentan en el texto, con las modificaciones que se presentan en el texto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca de Lerdo Capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de junio del mes del año dos mil diecinueve.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENTE:

DIP. SERGIO GARCÍA SOSA

SECRETARIO:

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

PROSECRETARIO:

DIP. JUAN MACCISE NAIME

DIP. INGRID KRASOPANI
SCHEMELENSKY CASTRO

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA
SÁNCHEZ

DIP. MARGARITO GONZÁLEZ
MORALES

DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ
RAMÍREZ

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ
SÁNCHEZ

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA

DIP. MARÍA LORENA MARÍN
MORENO

COMISIÓN LEGISLATIVA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
PRESIDENTE:

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL

SECRETARIO:

DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS

PROSECRETARIO:

DIP. MARIBEL MARTÍNEZ
ALTAMIRANO

DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN
GUADARRAMA

DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS

DIP. IMELDA LÓPEZ MONTIEL

DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

COMISIÓN ESPECIAL PARA COMBATIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA VINCULADA
A LOS FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y DAR SEGUIMIENTO A LAS
ACCIONES DERIVADAS DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE
GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

PRESIDENTE:

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

SECRETARIO:

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR

PROSECRETARIO:

DIP. MARIBEL MARTÍNEZ
ALTAMIRANO

DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ

DIP. ANUAR ROBERTO AZAR
FIGUEROA

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA
MONDRAGÓN

DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER

DIP. JULIANA FELIPA ARIAS
CALDERÓN

DIP. SERGIO GARCÍA SOSA

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. En observancia de lo ordenado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Secretaría comunicará los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. La iniciativa de decreto fue presentada a la consideración de la “LX” Legislatura por la diputada Karina Labastida Sotelo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en uso del derecho previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. De la normativa procesal aplicable la Presidencia habrá la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con el que se acompaña y pregunta a los integrantes de las comisiones unidas si desearan hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia consulta a los integrantes de las Comisiones Unidas si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, aclarando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirva indicarlo, en este sentido diputada Ingrid y diputada Brenda les preguntaría si desean separar el artículo para su discusión en lo particular, lo retiran, retiran la propuesta.

Muy bien; entonces, pido a la Secretaría que recabe la votación nominal en lo general.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. De acuerdo a la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitudes para discusión en lo particular se tiene por aprobado también en ese sentido.

Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se levanta la reunión de Comisiones de Procuración y Administración de Justicia, Para la Igualdad de Género y de la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y Dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, siendo las dieciocho horas con veintiocho minutos del día martes veinticinco de junio del año dos mil diecinueve y se pide a los integrantes de las comisiones estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchísimas gracias a todos, muy buena tarde.